

RESOLUCIÓN N° 413/2.020

“POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AGR. AMALIO MENDOZA, DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR DEL IPTA CHORÉ, COMO REPRESENTANTE DEL IPTA, PARA CONFORMAR EL EQUIPO IMPULSOR EN RELACIÓN AL PLAN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, LLEVADO ADELANTE POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”.

Asunción, 13 de Noviembre de 2.020.-

VISTA:

La nota DINAPI N° 503/2020, presentada por el Titular de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a través de la cual solicita la designación de un representante del IPTA, para formar parte del Equipo Impulsor en relación al Plan Nacional de Propiedad Intelectual, aprobado por Decreto N° 7132/17, que establece como Eje Estratégico N° 5 “IMPULSAR ESTRATEGIAS EN MATERIA DE PI EN TEMAS DE INTERÉS PARA EL DESARROLLO NACIONAL”, el cual señala como Objetivo Estratégico N° 1 el “Diseño de una política de Conocimientos Tradicionales (CCTT) y Recursos Genéticos (RRGG)” y el Objetivo Estratégico N° 2 “Plan de Defensa Internacional del Acervo Cultural”, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA, deriva el expediente a la Dirección Ejecutiva, recomendando la designación del Ing. Agr. Amalio Mendoza, del Centro de Investigación para la Agricultura Familiar del IPTA-Choré.

Que, la Dirección Ejecutiva del IPTA, remite el expediente a la Dirección de Gabinete, con el parecer favorable.

Que, la Dirección de Gabinete, por Prov. de fecha 10/11/2020, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, a efectos de preparar la Resolución respectiva.

ES COPIA

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

DESIGNAR, al Ing. Agr. Amalio Mendoza, C.I.C. N° 3.902.221.-, del Centro de Investigación para la Agricultura Familiar del IPTA-Choré, como Representante del IPTA, para conformar el Equipo Impulsor en relación al Plan Nacional de Propiedad Intelectual, llevado adelante por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), aprobado por Decreto N° 7132/2017.

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente